RESOLUCION No. 25- 3248 de 2016
(25 de Noviembre de 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".***

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición e n primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que **MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.623.388, representante legal de **MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS,** con Nit No. 900817407-6 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, para lo cual ha acompañado de los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS,** con Nit No. 900817407-6 y con representación legal de **MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.623.388, ubicado en la calle 3 No. 10 – 66 Avenida Cavalier, del municipio de Cajica - Cundinamarca, en las áreas de:

- MEDICINA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- PSICOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESOLUCION No. 25- 3248 de 2016
(25 de Noviembre de 2016)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS"

- INVESTIGACION DEL AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTICULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios de salud ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTICULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, en los términos y condiciones del artículo 13 de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, en concordancia con el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a los 25 días del mes de Noviembre de 2016

DORIS ERCILIA RODRIGUEZ PEREZ
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró / Revisó. Claudia Hernandez/ Noviembre de 2016
V.B OAAJ. Alfonso Sanchez Silva / Noviembre de 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**2512602755 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Código y Nombre de la Sede		**251260275501-MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Departamento	**CUNDINAMARCA**	**Municipio**	**CAJICÁ**	**Dirección**	**CALLE 3 No 10-66. Barrio: AVENIDA CAVELIER SECTOR EL PRADO.**
Grupo del Servicio		**Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica**			

740 - FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0119903***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0119903

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección:Cl 26 No. 51- 53 Piso 6 - Telefono(s):cplopez@cundinamarca.gov.co cplopez@cundinamarca.gov.co - Correo Electronico:cplopez@cundinamarca.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 13 - 12 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: jueves 24 de junio de 2021 (7:03 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-1594345463

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**2512602755 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Código y Nombre de la Sede		**251260275501-MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Departamento	**CUNDINAMARCA**	**Municipio**	**CAJICÁ**	**Dirección**	**CALLE 3 No 10-66. Barrio: AVENIDA CAVELIER SECTOR EL PRADO.**
Grupo del Servicio		**Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica**			

706 - LABORATORIO CLÍNICO

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0119901***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0119901

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección:Cl 26 No. 51- 53 Piso 6 - Telefono(s):cplopez@cundinamarca.gov.co cplopez@cundinamarca.gov.co - Correo Electronico:cplopez@cundinamarca.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 13 - 12 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: jueves 24 de junio de 2021 (7:02 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:342612285

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**2512602755 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Código y Nombre de la Sede		**251260275501-MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Departamento	**CUNDINAMARCA**	**Municipio**	**CAJICÁ**	**Dirección**	**CALLE 3 No 10-66. Barrio: AVENIDA CAVELIER SECTOR EL PRADO.**
Grupo del Servicio		**Consulta Externa**			

407 - MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0119900***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0119900

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección:Cl 26 No. 51- 53 Piso 6 - Telefono(s):cplopez@cundinamarca.gov.co cplopez@cundinamarca.gov.co - Correo Electronico:cplopez@cundinamarca.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 13 - 12 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: jueves 24 de junio de 2021 (7:02 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:-1722898899

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**2512602755 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Código y Nombre de la Sede		**251260275501-MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Departamento	**CUNDINAMARCA**	**Municipio**	**CAJICÁ**	**Dirección**	**CALLE 3 No 10-66. Barrio: AVENIDA CAVELIER SECTOR EL PRADO.**
Grupo del Servicio		**Consulta Externa**			

337 - OPTOMETRÍA

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0119898***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0119898

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección:Cl 26 No. 51- 53 Piso 6 - Telefono(s):cplopez@cundinamarca.gov.co cplopez@cundinamarca.gov.co - Correo Electronico:cplopez@cundinamarca.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 13 - 12 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: jueves 24 de junio de 2021 (7:01 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1731916560

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**2512602755 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Código y Nombre de la Sede		**251260275501-MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Departamento	**CUNDINAMARCA**	**Municipio**	**CAJICÁ**	**Dirección**	**CALLE 3 No 10-66. Barrio: AVENIDA CAVELIER SECTOR EL PRADO.**
Grupo del Servicio		**Consulta Externa**			

344 - PSICOLOGÍA

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0119899***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0119899

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección:Cl 26 No. 51- 53 Piso 6 - Telefono(s):cplopez@cundinamarca.gov.co cplopez@cundinamarca.gov.co - Correo Electronico:cplopez@cundinamarca.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 06 - 03 - 2019 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: jueves 24 de junio de 2021 (7:01 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1367312004

Versión 3.0.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador		**2512602755 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Código y Nombre de la Sede		**251260275501-MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS**			
Departamento	**CUNDINAMARCA**	**Municipio**	**CAJICÁ**	**Dirección**	**CALLE 3 No 10-66. Barrio: AVENIDA CAVELIER SECTOR EL PRADO.**
Grupo del Servicio		**Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica**			

712 - TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: ***DHSS0119902***

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0119902

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaría de Salud de Cundinamarca - Dirección:Cl 26 No. 51- 53 Piso 6 - Telefono(s):cplopez@cundinamarca.gov.co cplopez@cundinamarca.gov.co - Correo Electronico:cplopez@cundinamarca.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 13 - 12 - 2016 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: jueves 24 de junio de 2021 (7:03 a. m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

Código interno MinSalud_PS:1000820809

Versión 3.0.

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | **SERVICIOS** | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 2512602755 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Número Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Horarios

Modalidades
Intramural
Extramural
Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia
Telemedicina Prestador de Remisor

Especificidades

Complejidad

Fecha apertura del servicio AAAAMMDD. AAAA: Año; MM: Mes; DD:Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 24 de septiembre de 2024 (11:20 a.m.)

Excel | Word | Texto

(6) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cundinamarca	CAJICÁ	2512602755	01	MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0119898
Cundinamarca	CAJICÁ	2512602755	01	MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0119899
Cundinamarca	CAJICÁ	2512602755	01	MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS	423 -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DHSS0632549
Cundinamarca	CAJICÁ	2512602755	01	MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0119901
Cundinamarca	CAJICÁ	2512602755	01	MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0119902
Cundinamarca	CAJICÁ	2512602755	01	MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS	740 -FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	DHSS0119903

1

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

* * * D E F I N I T I V O * * *

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2512602755 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	2512602755 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900817407-6			Nombre o razón social:	MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS
Fecha de inscripción:	2016/12/13			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ			Dirección administrativa:	CALLE 3 NO10-66
Telefono:	8832727	Fax:		Email:	labconsuelov1508@hotmail.com
Municipio:	CAJICÁ			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	251260275501 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS				
Dirección:	CALLE 3 NO 10-66			Barrio:	AVENIDA CAVELIER SECTOR EL PRADO
Telefono:	8832727	Fax:		Email:	gerencia@saludlaboralyempresarial.com
Gerente:	MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ			Fecha de Apertura:	2016/12/13
Municipio:	CAJICÁ			Departamento:	CUNDINAMARCA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	251260275501 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS				
Dirección:	CALLE 3 NO 10-66			Barrio:	AVENIDA CAVELIER SECTOR EL PRADO
Telefono:	8832727	Fax:		Email:	gerencia@saludlaboralyempresarial.com
Gerente:	MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ			Fecha de Apertura:	2016/12/13
Municipio:	CAJICÁ			Departamento:	CUNDINAMARCA
Fecha de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[FECHA_S_DECLARACION]			Periodo de la Declaración de Autoevaluación de Servicios de Salud:	[PERIODO_S_DECLARACION]

CONDICIONES DE CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA; SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA; CAPACIDAD TECNÓLOGICA Y CIENTÍFICA, PARA LA SEDE DEL PRESTADOR

CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO	CONDICIÓN DE CAPACIDAD	CUMPLIMIENTO

CAPACIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA	SI CUMPLE	CAPACIDAD PATRIMONIAL Y FINANCIERA	SI CUMPLE

CONDICIONES CAPACIDAD TECNOLOGICA Y CIENTÍFICA

SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

No ha iniciado la declaración de la autoevaluación de servicios en las novedades.

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario: 251260275501

Impreso por el usuario: 251260275501

Versión 2.0.

Fecha de impresión: lunes 25 de marzo de 2024 (11:15 a.m.).

FIN DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

2512602755 - MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS